

CONTINUACION RESOLUCIÓN N° 000111
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPEDIENTES N° 0090034-87586/2022-0.-
...//

ANEXO I

OPCIÓN PAGO POR TRANSFERENCIA

El usuario deberá realizar 2 (dos) transferencias:

1) ITEM A: (Total Convenio N° 21127)

CUENTA UCA HAC. Y GOBER. CANON DE RIEGO:

CTA. CTE N° 3-100-0008006001-3

CBU: 2850100-63000080060013-1

2) ITEM B y C: (Total Convenio N° 22383)

CUENTA FONDOS DE RECURSOS HIDRICOS:

CTA. CTE. N° 3-100-0940139816-9

CBU: 2850100-6-30094013981691

Posteriormente, informar al CORREO ELECTRONICO

s.r.hidricos2020@gmail.com ; adjuntar:

- Talonario de pago para usuario.
- Comprobantes de las transferencias.
- Datos del ordenante.

IMPORTANTE:

NO realizar pagos parciales.

NO pagar boletas vencidas. En este caso, el usuario deberá comunicarse al 4255728/29 interno 15 para que se emita una nueva Boleta de Canon.